

Medellín, 26 de junio de 2023

Doctor
FREDY ARBEY OSORIO OSORIO
Vicerrector Administrativo (E)<sup>1</sup>
Medellín, Antioquia

**Referencia:** Invitación pública VA-013-2023

Asunto: Informe evaluación de propuestas.

**Objeto:** "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico y electromecánico entre 0V y 13.200V, mediante personal idóneo para la Universidad de Antioquia en todas las sedes donde tiene presencia o aquellas que se incorporen durante el desarrollo del contrato, de acuerdo con el alcance, con los requerimientos contenidos en los términos de referencia, especificaciones técnicas y con la propuesta técnico-económica presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del contrato."

### Respetado doctor Osorio:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 2 de junio de 2023 y, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 y, en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso VA-013-2023, se presenta informe final de resultados a la evaluación a las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

#### 1. Antecedentes:

El 14 de marzo de 2023 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> RESOLUCIÓN RECTORAL 50188 de 23 de junio de 2023, "...ARTÍCULO ÚNICO. Encargar al Asistente de la Vicerrectoría Administrativa, señor Fredy Arbey Osorio Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía 71.731.272, para que se desempeñe en funciones de Vicerrector y ordenador del gasto de la Vicerrectoría Administrativa, además de las propias de su empleo, del 26 de junio al 09 de julio de 2023, mientras el titular del cargo está en vacaciones."



El 14 de abril de 2023 se obtuvieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1001046832 por \$1.032.761.616 - año 2023 y CDP No. 1001046833 por \$1.205.359.602 - año 2024.

El 15 de mayo de 2022, se publicó la invitación en el portal Web.

El 6 de junio de 2023, a las 11:00 horas, se cerró la invitación.

El 6 de junio de 2023, a las 11:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron diez (10) propuestas comerciales, así:

		1.								
N°	Marca temporal	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	% Administración	% Utilidad	TOTAL % AU	Costo total de la propuesta
1	6/06/2023 7:21	ENETEL S.A.S	901060665	HUGO ALBERTO ESPINAL RAMIREZ	801018639 GU346647	\$ 1.349.557.938	15,00	5,00	20,00	\$ 2.088.347.978
2	6/06/2023 9:36	CONSORCIO INTERNACIONA L DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C.	811.012.753	JUAN DAVID OSSA HOYOS	M-100200021	\$ 1.337.514.989	22,92	5,00	27,92	\$ 2.197.208.759
3	6/06/2023 9:40	UNION ELECTRICA S.A.	890.937.250	JULIO CESAR CORREA MAZO	65-44-101221121	\$ 1.338.950.504	20,00	8,00	28,00	\$ 2.200.668.650
4	6/06/2023 9:47	ELECTROINGE NIERIAS UPEGUI SAS	800.013.617	BERNARDO MAURICIO UPEGUI RUIZ	100.199.956	\$ 1.182.297.908	21,00	7,00	28,00	\$ 1.962.055.415
5	6/06/2023 9:49	INGEOMEGA S.A.S	800.027.813	ELVIA ROSA MEDINA OSORIO	1.010.114.607.10 1	\$ 1.328.110.067	24,91	3,77	28,68	\$ 2.194.903.563
6	6/06/2023 9:57	INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIV A S.A.S:	900.536.270	DIEGO LEÓN VÉLEZ VELÁSQUEZ	801.018.738	\$ 1.237.704.729	46,74	5,00	51,74	\$ 2.013.554.260
7	6/06/2023 10:18	ELITE INGENIEROS S.A.S	900.630.616	JHON FREDY GÓMEZ BERRÍO	21-44-101414727	\$ 1.344.333.474	24,00	4,30	28,30	\$ 2.213.667.260
8	6/06/2023 10:35	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S	800.026.379	SAMUEL MEJIA BOLIVAR	3648012-1	\$ 1.337.572.166	22,30	5,42	27,72	\$ 2.194.112.375
9	6/06/2023 10:39	INGENIERIA REDCO S.A.S	900.303.669	JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ	I 100022379	\$ 1.327.358.461	20,42	7,00	27,42	\$ 2.173.850.222
10	6/06/2023 10:52	INSTELEC	890.911.324	SEBASTIÁN VÉLEZ TAMAYO	M-100199383	\$ 1.365.685.853	20,70	7,00	27,70	\$ 2.236.516.435

Tabla N°1 Propuestas comerciales

## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:



## 2.1 Requisitos jurídicos

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación del 8 de junio de 2023, Caso 19543- Evaluación de Criterios Jurídicos Habilitantes- Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA VA-013-2023, se requirió a los proponentes – INGEOMEGA S.A.S. (NIT 800.027.813-0), INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S. (NIT 900.536.270-8), ÉLITE INGENIEROS S.A.S. (NIT 900.630.616-4), ELÉCTRICAS JIMÉNEZ Y MEJÍA S.A.S. (NIT 800.026.379-0), INSTELEC S.A.S. (NIT 890.911.324-1), para que remitiera la documentación relacionada con los requisitos incumplidos que tenían carácter subsanable:

- 1. El Certificado de no estar en mora el representante legal en el registro de deudores alimentarios morosos (numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 del 02 de julio de 2021).
- 2. El Registro único de proponentes de los proponentes GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S. (NIT 900.536.270-8) y ELÉCTRICAS JIMÉNEZ Y MEJÍA S.A.S. (NIT 800.026.379-0), actualizado y vigente.

Dentro del plazo concedido, las firmas requeridas remitieron la información solicitada excepto el proponente GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S. (NIT 900.536.270-8).

Una vez efectuada la revisión, se encontró que cumple con los requerimientos de la Invitación.

## **Proponentes habilitados**

De acuerdo con el análisis jurídico realizado, se encontró que los proponentes habilitados para continuar con el proceso de evaluación fueron, según se relaciona en la Tabla  $N^{\circ}2$  – Proponentes Habilitados:

.

	TABLA RESUMEN REQUISITOS JURÍDICOS			
N°	OFERENTE	<b>ESTATUS</b>		
1	ENETEL S.A.S	Н		
2	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C.	Н		
3	UNION ELECTRICA S.A.	Н		
4	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	Н		
5	INGEOMEGA S.A.S	Н		
6	INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S:	NH		
7	ELITE INGENIEROS S.A.S	Н		
8	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S	Н		
9	INGENIERIA REDCO S.A.S	Н		
10	INSTELEC	Н		

Conmutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • Código postal: 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

Ver concepto jurídico y hoja 3\_REQUISITOS JURÍDICOS Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA-013-2023

### 2.2 Requisitos de experiencia:

### EXPERIENCIA GENERAL

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia general soportada en hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados que dentro de su objeto incluya construcción o mantenimiento de obras eléctricas y/o electromecánicas, que cumplan con alguno o todos los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 721214, 721515 y 811017, acreditados mediante el RUP, respaldado con el respectivo certificado suscrito por el contratante, y que al dividir la sumatoria de los contratos solicitados por el presupuesto oficial total del contrato, el resultado de este sea mayor o igual a dos (2,0).

NOTA: Se tendrá en cuenta el valor total del contrato

### EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la experiencia específica, soportada en hasta tres (3) certificados de contratos liquidados que dentro de su objeto incluya mantenimiento eléctrico y/o electromecánico de edificaciones que cumplan con alguno de los códigos de la clasificación UNSPSC: **721515** y **811017** y, que al dividir la sumatoria de los contratos solicitados por el presupuesto oficial total del contrato expresado en SMMLV, el resultado de éste sea mayor o igual a uno (1):

#### EXPERIENCIA GENERAL

 $\frac{\sum ((del\ valor\ total\ de\ hasta\ cinco\ (5)\ certificados\ de\ contratos\ liquidados\ de\ construcción\ o\ mantenimiento\ de\ obras\ eléctricas\ (SMMLV))}{(Valor\ del\ presupuesto\ total\ oficial\ en\ SMMLV\ 2023)} \geq 2$ 

#### EXPERIENCIA ESPECIFICA

 $\frac{\sum (Del\ valor\ total\ de\ hasta\ 5\ contratos\ certificados\ en\ el\ RUP\ que\ estén\ clasificados\ en\ los\ códigos\ requeridos\ en\ SMMLV)}{(Valor\ del\ presupuesto\ total\ oficial\ en\ SMMLV\ 2023)} \geq 1$ 

Verificada la información aportada por los proponentes se encontró:

N°	OFERENTE	ESTATUS
1	ENETEL S.A.S	Cumple con la experiencia solicitada general y especifica.



_	CONTROD CIO DITERDIA CIONAL DE	
2	CONSORCIO INTERNACIONAL DE	Cumple con la experiencia solicitada
	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C.	general y especifica.
3	UNION ELECTRICA S.A.	Cumple con la experiencia solicitada general y especifica.
4	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	No cumple con la experiencia especifica ≥ 1 vez el presupuesto oficial. Dos de los certificados que aportó para la experiencia especifica no son de mantenimiento sino de obra, entonces el valor de experiencia especifica es de 0,85. P.O
5	INGEOMEGA S.A.S	Cumple con la experiencia solicitada general y especifica.
6	INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S:	No cumple con la experiencia:  - No adjuntó RUP actualizado y vigente para la fecha de entrega de la propuesta. No subsanó requerimiento realizado de envío de nuevo RUP. RUP Aportado de 31/05/22
7	ELITE INGENIEROS S.A.S	Cumple con la experiencia solicitada general y especifica
8	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S	Cumple con la experiencia solicitada general y especifica
9	INGENIERIA REDCO S.A.S	No cumple con la experiencia especifica ≥ 1 vez el presupuesto oficial. Dos de los certificados que aportó para la experiencia especifica no son de mantenimiento sino de obra, entonces el valor de experiencia especifica es de 0,83 P.O.
10	INSTELEC	No cumple con la experiencia especifica ≥ 1 vez el presupuesto oficial. Dos de los certificados que aportó para la experiencia especifica no son de mantenimiento sino de obra, entonces el valor de experiencia especifica es de 0,42 P.O

## **Proponentes habilitados:**

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General y Específica:

,	TABLA RESUMEN REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
N°	OFERENTE	<b>ESTATUS</b>		
1	ENETEL S.A.S	Н		
2	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C.	Н		
3	UNION ELECTRICA S.A.	Н		
4	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	NH		
5	INGEOMEGA S.A.S	Н		
6	INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S:	NH		



7	ELITE INGENIEROS S.A.S	Н
8	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S	Н
9	INGENIERIA REDCO S.A.S	NH
10	INSTELEC	NH

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

Ver hoja 4\_EXPERIENCIA GRAL del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA\_013\_2023.

### 2.3 Requisitos de Capacidad Financiera:

## 2.3.1 Proponentes Habilitados

Una vez efectuada la revisión de la documentación aportada por los proponentes, se encontró que LAS FIRMAS INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S y ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S, no habían aportado el RUP vigente y actualizado para 2023.

Se solicitó subsanar, toda vez que de acuerdo con el numeral 5.3 Requisitos de capacidad financiera, se establece que el proponente debe tener y probar mediante RUP actualizado y vigente, el cumplimiento de la capacidad financiera.

El proponente INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S no subsanó la información requerida.

A continuación, se indican, los proponentes que cumplen con los requisitos de Capacidad Financiera solicitada en los Términos de Referencia:

	TABLA RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA			
N°	OFERENTE	<b>ESTATUS</b>		
1	ENETEL S.A.S	Н		
2	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C.	Н		
3	UNION ELECTRICA S.A.	Н		
4	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	Н		
5	INGEOMEGA S.A.S	Н		
6	INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S:	NH		
7	ELITE INGENIEROS S.A.S	Н		
8	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S	Н		
9	INGENIERIA REDCO S.A.S	Н		



10	INSTELEC	Н
----	----------	---

Tabla N°4 Proponentes habilitados por capacidad financiera

Ver hoja 5\_5\_CAP FINANCIERA del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA\_013\_2023

## 2.4 Requisitos comerciales:

### **Proponentes habilitados:**

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

T	TABLA RESUMEN DE REQUISITOS COMERCIALES			
N°	OFERENTE	<b>ESTATUS</b>		
1	ENETEL S.A.S	Н		
2	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C.	Н		
3	UNION ELECTRICA S.A.	Н		
4	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	Н		
5	INGEOMEGA S.A.S	Н		
6	INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S:	Н		
7	ELITE INGENIEROS S.A.S	Н		
8	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S	Н		
9	INGENIERIA REDCO S.A.S	Н		
10	INSTELEC	Н		

 $Tabla\ N^{\circ}5\ Proponentes\ habilitados-Requisitos\ Comerciales$ 

Ver hoja 7\_ REQUISITOS COMERCIALES del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_VA\_013\_2023

### 3. Propuestas inhabilitadas Fase I

Una vez revisados los requisitos para pasar a la Fase II, se evidenció que los siguientes proponentes NO cumplieron los requerimientos habilitantes contenidos en los Términos de Referencia.



	TABLA RESUMEN PROPUESTAS INHABILITADAS				
N°	OFERENTE	ESTATUS	OBSERVACIONES		
1	ENETEL S.A.S	NH	Causal de rechazo: Numeral 14.7. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 12.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1y Pt3. El AU presentado está por debajo del límite inferior establecido en términos. Como el AU es un elemento calificable no es posible subsanar.		
4	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	NH	Causal de rechazo: 14.7. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 12.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1y Pt3. El COSTO DIRECTO presentado está por debajo del límite inferior establecido en términos. 14.1. No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN : No cumple con la experiencia especifica ≥ 1 vez el presupuesto oficial		
6	INGENIERÍA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA S.A.S:	NH	Causal de rechazo: 14.7. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 12.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1y Pt3. El COSTO DIRECTO presentado está por debajo del límite inferior establecido en términos, el AU está por encima del límite superior establecido en términos, y el COSTO TOTAL supera el P.O		
9	INGENIERIA REDCO S.A.S	NH	Causal de rechazo: 14.1. No se ajuste a la exigencias de la INVITACIÓN, No cumple la experiencia especifica exigida de > 1 vez presupuesto oficial en mantenimiento. Dos los certificados aportados son de Construcc de redes eléctricas, no de mantenimiento, entonces no alcanza el valor de experiencia especifica en mantenimiento solicitada		
10	INSTELEC	NH	Causal de rechazo: 14.7. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 12.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1y Pt3. El COSTO DIRECTO presentado está por encima del límite superior establecido en términos.  14.1. No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, No cumplen con la experiencia especifica exigida de > 1 vez el presupuesto oficial en mantenimiento.		

Tabla  $N^{\circ}7$  Proponentes Inhabilitados – FASE I

Ver hojas 9\_COND\_RECHAZO y 10\_RESUMEN del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_DIF\_013\_2023



# 4. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE II):

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la Fase II fueron:

TA	TABLA RESUMEN DE PROPONENTES HABILITADOS			
N°	OFERENTE	<b>ESTATUS</b>		
2	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C.	Н		
3	UNION ELECTRICA S.A.	Н		
5	INGEOMEGA S.A.S	Н		
7	ELITE INGENIEROS S.A.S	Н		
8	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S	Н		

Tabla N°6 Proponentes habilitados – FASE II

Ver hojas 9 COND RECHAZO v 10 RESUMEN del archivo Excel: 3 0 Evaluacion VA 013 2023.

### 4.1. Evaluación económica

De acuerdo con los términos de referencia en el numeral 12.2 Evaluación económica, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 6 de dichos Términos, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt3

La TRM para el miércoles 7 de junio de 2023 fue de \$4.245,00, por lo cual el método de selección a utilizar es el de **Media Aritmética**, de acuerdo con la tabla 6.





## 4.2. Asignación de puntaje:

La asignación del puntaje a las propuestas económicas habilitadas, de acuerdo con la tabla 6 de los Términos de la invitación, es la siguiente:

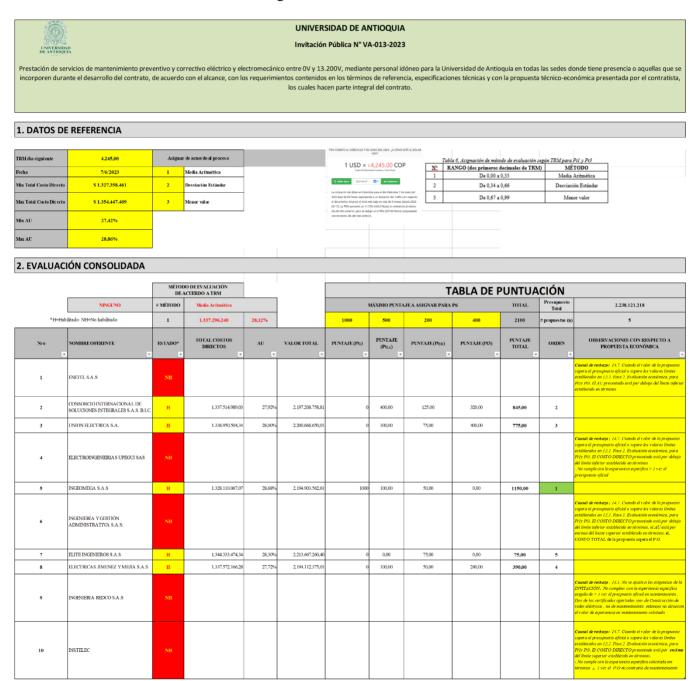


Tabla N°7 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2



Una vez valorados los puntajes obtenidos de acuerdo el método de evaluación correspondiente, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la firma INGEOMEGA S.A.S, con un puntaje de 1.150 puntos.

### 5. CONCLUSIONES

- 5.1. Para la invitación pública VA-013-2023, se recibieron diez (10) propuestas comerciales en formato digital.
- 5.2. El análisis en la Fase I dio como resultado que cinco (5) propuestas comerciales presentadas estaban habilitadas para la Fase II \_Evaluación económica.
- 5.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la firma INGEOMEGA S.A.S., con NIT 800.027.813-0, obtiene el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación empleado y cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente, por un costo directo \$1.328.110.067 y un costo total de \$2.194.903.563 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS). En este valor están incluidos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todas las tasas, contribuciones, impuestos e IVA.

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), conforme lo dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal del 14 de abril de 2023: CDP No. 1001046832 por \$1.032.761.616 año 2023 y CDP No. 1001046833 por \$1.205.359.602 año 2024.
- Diez (10) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3\_0\_Informe\_evaluacion\_VA\_013\_2023.
- Evaluación realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención del Caso 19543



De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 2 de junio de 2023.

Quedo atenta a las inquietudes o comentarios al respecto de la evaluación realizada.

SANDRA PATRICIA GÓMEZ VELÁSQUEZ

Profesional Universitaria

División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa- Líder Proceso de Gestión Administrativa	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	June 11
		- N .

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Evaluación VA-013-2023

Acompañamiento Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios Dirección Jurídica Caso 19543



#### Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia <infraestructura.fisica@udea.edu.co>

# Re: Solicitud de aprobación y firma Informe de evaluación VA\_013-2023\_ Mantenimiento electrico

#### Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia

26 de junio de 2023,

<asisviceadministrativo@udea.edu.co>

10:33

Para: EDWIN ALEXIS USUGA MORENO < jefe.infraestructura@udea.edu.co>

Cc: ANGELA LUCIA NARANJO ACEVEDO <angela.naranjo@udea.edu.co>, Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia <infraestructura.fisica@udea.edu.co>

Cordial saludo.

Envío por este medio mi aprobación al informe de evaluación del proceso VA-013-2023 - Mantenimiento eléctrico

El lun, 26 jun 2023 a las 9:39, EDWIN ALEXIS USUGA MORENO (<jefe.infraestructura@udea.edu.co>) escribió: Buenos días Fredy.

Favor avalar informe adjunto.

Gracias.

----- Forwarded message -----

De: Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia <infraestructura.fisica@udea. edu.co>

Date: lun, 26 jun 2023 a la(s) 09:28

Subject: Solicitud de aprobación y firma Informe de evaluación VA 013-2023 Mantenimiento electrico

To: EDWIN ALEXIS USUGA MORENO < jefe.infraestructura@udea.edu.co>

Buenos días Arquitecto Edwin,

Se remite el informe de evaluación del proceso VA-013-2023 - Mantenimiento eléctrico, para su aprobación y firma y posterior aprobación y firma del señor Vicerrector.

Se adjunta revisión de la UAJ en respuesta al caso - 19543, informe de evaluación y evaluación realizada en excel a las propuestas presentadas.

Cordialmente,

División de Infraestructura Física Proceso de Gestión Administrativa Vicerrectoría Administrativa infraestructura.fisica@udea.edu.co 6042195305 - 6042195315 Bloques 28 y 29, Ciudad Universitaria Calle 67 Nro. 53-108 **SPGV** 



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Edwin Alexis Usuga Moreno Jefe de División de Infraestructura Física Vicerrectoría Administrativa jefe.infraestructura@udea.edu.co 219 5310



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

# Fredy Arbey Osorio Osorio

Asistente de Vicerrectoría Administrativa en Funciones de Vicerrector Administrativo



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."